



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



## Ordenanza Municipal N° 435-MPI

Que Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo Por Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Islay

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay;

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria del 29 de marzo del 2019;

### VISTO:

El Informe N° 0042-2019-MPI/A-GM-OPP, de fecha 25 de marzo del 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del cual se presenta la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo Por Resultados 2020 y el Informe Legal N° 0108-2019-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 26 de marzo del 2019, de la Oficina de Asesoría Legal, con opinión favorable para su aprobación; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su Título III, aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el Proceso Participativo es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo local, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se va a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal concertado;

En el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta ha emitido la siguiente norma:

### Ordenanza Municipal

**“Que Aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Por Resultados para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Islay”**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Reglamento del Proceso del Presupuesto para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Islay, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza el cual será publicado en la página web de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

**Artículo Segundo.** - DEROGAR todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza, la misma que rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario autorizado.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario autorizado y a la Subgerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a las Gerencias que son miembros del equipo técnico municipal.



POR TANTO,

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA y ARCHIVE.**

Dada en la sede de la Municipalidad Provincial de Islay, el veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abog. Irina Alexandra Bravo Arredondo  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Edgar Augusto Rivera Carvera  
ALCALDE

